



ACTA N° 1786

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día cinco de setiembre de mil novecientos noventa, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Jorge Talagañis Urquiza, los señores Ministros doctores Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, Carlos Gerardo González y Ariel // Gustavo Coll, para considerar: PRIMERO: Resolución de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud del Art. 29, inc. 10° de la Ley N° 521/85, ha dictado la Resolución N° 142/90, disponiendo la entrega de un presente floral a las Secretarías de las distintas dependencias judiciales, en razón de celebrarse el día 4 del mes en curso el "Día de la Secretaria". Oído lo cual y // leída que fue la mencionada Resolución, ACORDARON: Tenerla presente y aprobar lo actuado por Presidencia. SEGUNDO: Oficial Superior de Primera -Médico Forense- Dr. Conrado Lugo s/Pedido designación como Jefe de Departamento. Visto la solicitud del señor Médico Forense de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Conrado Lugo respecto a su designación como "Jefe de Departamento" de la Dirección Médica; conforme a lo dispuesto por el Art. 2° del Reglamento de la Dirección Médica del Poder Judicial, aprobado por Acuerdo N° 1784, punto 5° y atendiendo a la función que desempeña, antigüedad en el cargo y jerarquía en la que revista actualmente, ACORDARON: Designar a partir de la fecha del presente Acuerdo, al Dr. Conrado Lugo en el cargo de "Jefe de Departamento" de la Dirección Médica del Poder Judicial, dándose intervención a la Dirección de Administración a sus efectos. TERCERO: Oficial Auxiliar Hermelinda Gómez / s/Pedido (Nota N° 4130/90-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia por la cual la agente mencionada reitera otras presentaciones relacionadas con el pedido de jerarquización por el título que posee "Técnico en Administración Pública", solicitando su traslado a una dependencia donde se requiera dicho título, ACORDARON: Tener presente. CUARTO: Contratación de personal. Visto que próximamente se dará inicio a la obra del edificio-sede del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de la localidad de Ibarreta y atento que la misma habrá de concretarse por administración, corresponde reforzar la dotación de personal del respectivo sector, con la contratación, por el término de duración de la obra, de tres agentes con prestación de servicios en aquella localidad. Que habien-

///...

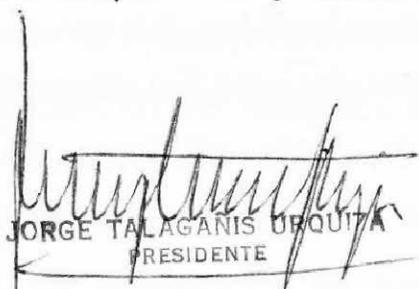
..// do propuesto la señora Juez titular del Juzgado de Paz de Menor Cuantía/ de Ibarreta, a los señores Esteban Sandoval, Eufrazio Bordón y Julio Baltazar Bertagnini para los mencionados fines, quienes residen en la misma localidad, resulta pertinente disponer su contratación. Por ello, ACORDARON: Contratar / hasta el 31 de diciembre del corriente año, a los señores Esteban Sandoval, / Clase 1948, L.E. N° 5.272.320, Eufrazio Bordón, Clase 1928, D.N.I. N° 18.673.879 y Julio Baltazar Bertagnini, Clase 1922, L.E. N° 3.545.991, con una remuneración equivalente a la categoría de Auxiliar de Segunda del escalafón de / este Poder Judicial a los dos primeros nombrados y de Auxiliar de Primera al / último, con más las bonificaciones y asignaciones que les correspondieran, au / torizando a la Presidencia a suscribir los pertinentes contratos, cumplidos / que se encuentren los trámites de rigor. QUINTO: Oficial Superior de Primera/ / -Secretaria Relatora- Irma Mántaras de Leiva s/Pedido licencia por FERIA Ju- / dicial (Nota N° 4097/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, por la / cual la agente mencionada en el epígrafe solicita se le conceda la licencia / compensatoria de la FERIA Judicial de julio del corriente año, prorrogada por / razones de servicio, por Resolución N° 102/90 de Presidencia; atento que las / mismas subsisten, según manifiesta en este acto el señor Presidente -de quien / depende-, resulta inconveniente acceder a lo peticionado. Por ello, ACORDA-// / RON: Diferir la licencia mencionada hasta fecha a determinar. SEXTO: Jefe de/ / Despacho Carlos Daniel Buxmann, s/Pedido (Nota N° 4092/90-Sec.Adm.y Sup.). // Visto la nota aludida, por la cual el agente de figuración en el epígrafe so- / licita se le abonen los días de la FERIA Judicial de julio de 1989, no usu-// / fructuados por razones de servicio; y considerando: que no resulta convenien- / te -en esta ocasión- la concesión de la misma y atento a la reiteración del / pedido (V.Acuerdos N°s. 1744, punto 7° y 1765, punto 7°), de conformidad a lo / dispuesto por el Art. 18° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, // / procede el pago en concepto de vacaciones no gozadas. Por ello, ACORDARON: // / Disponer que por Dirección de Administración se liquide y pague al presentan- / te el importe correspondiente a diez (10) días de sueldo actual, por todo con- / cepto, por vacaciones no gozadas, correspondientes al período indicado. SEP-/ / TIMO: Oficial Auxiliar Elsa Idelina Ruchinsky de Martínez, solicita licencia/

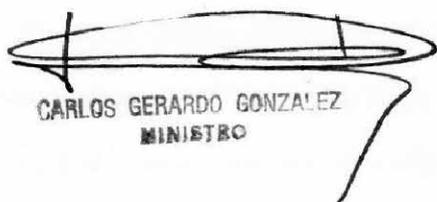
///...

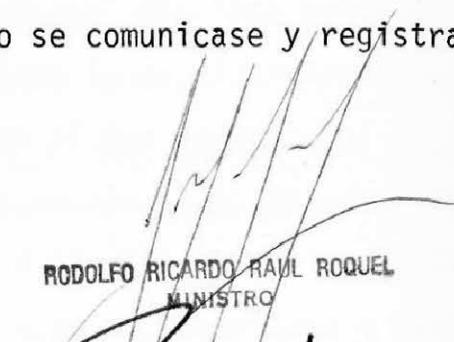


..// post-parto (Nota N° 4075/90-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referida y el Certificado de Nacimiento acompañado; atento a lo establecido en el Art. 20° / del Régimen de Licencias de este Poder y a lo resuelto en Acuerdo N° 1780, punto 8°, ACORDARON: Conceder a la presentante la segunda parte de licencia por / maternidad, a partir del 23 de agosto y hasta el 9 de diciembre del año en curso, inclusive. OCTAVO: Asesora de Menores e Incapaces y Defensora de Pobres y Ausentes de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda-, Dra. Graciela E. Montese-rín s/Pedido de justificación de inasistencias (Nota N° 4026/90-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida y la certificación médica acompañada; atento a lo dispuesto en el Art. 22° del Régimen de Licencias de este Poder, ACORDARON: // Justificar las inasistencias en las que incurriera la Dra. Graciela E. Montese-rín, desde el 30 de julio y hasta el 9 de agosto inclusive del corriente año. NOVENO: Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia de Menores de la Pri-mera Circunscripción Judicial, Dra. Stella M. Zabala de Copes s/mención especial para la Jefe de Despacho -D.L.V.- Sara Mareco de Dos Santos (Nota N° 4023/90-/Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia, por medio de la cual la Dra. Ste-lla M. Zabala de Copes, quien ejerce la subrogación del Juzgado de Menores, po-ne de manifiesto la permanente contracción al trabajo evidenciada por la Dele-gada de Libertad Vigilada Sara Mareco de Dos Santos, la sensibilidad que de-// muestra constantemente en el contacto con la problemática del menor, por la // búsqueda de soluciones, por la amplitud de criterio ante los diversos temas // que deben enfrentarse diariamente en el Juzgado, actitudes éstas que merecen / destacarse y servir de ejemplo a los empleados que ingresan, ACORDARON: Agre-// gar la nota y testimonio de este punto al legajo personal de la agente. DECI-/MO: Oficial Ana Mabel Samaniego de Vera s/Pedido licencia por FERIA Judicial / (Nota N° 4124/90-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida, por la cual la nombra-da agente solicita se le conceda el descanso compensatorio correspondiente a / la FERIA Judicial de invierno del corriente año, a partir del 10 del corriente mes, en razón de habersele prorrogado por razones de servicio (cf. Resolución / N° 105/90 de Presidencia); atento al informe de Secretaría y a lo dispuesto en el Art. 14° del Régimen de Licencias de este Poder, ACORDARON: Conceder a la / presentante la licencia interesada, a partir del día 10 y hasta el 23 del co-// rriente mes, inclusive. DECIMO PRIMERO: Estadísticas trimestrales. Visto: lo /

..// dispuesto en el Acuerdo N° 1363, punto 3°, y Considerando: Que la difu-//
sión pública de la actividad judicial, además de responder a una exigencia del
sistema republicano, constituye un aliciente a la laboriosidad de magistrados,
funcionarios y empleados que se refleja en la información estadística que re-//
cepciona trimestralmente este Superior Tribunal. Que, en consecuencia, resulta
conveniente que los justiciables y miembros del Foro tengan acceso directo a /
dicha información. Por ello, ACORDARON: Agregar al punto 3° del Acuerdo N° ///
1363 del 25/11/81 el siguiente inciso: "7°) Toda la información a la que se re-
fieren los incisos anteriores deberá ser exhibida en forma permanente y actua-
lizada en lugar visible de cada dependencia judicial". DECIMO SEGUNDO: Desig-//
nación de Sub-Directora de Administración. Visto que se encuentra vacante el /
cargo de Jefe de Departamento de la Dirección de Administración de este Poder/
Judicial; y considerando que en dicho cargo revista -en carácter de contrata-//
da- la Contadora Marta Eugenia Zayas de Pistoia desde el 24 de abril del co-//
rriente año, quien lo desempeña con idoneidad y responsabilidad, según surge /
del informe de la señora Directora de Administración, resulta pertinente su de-
signación. Por ello, ACORDARON: Designar a la Contadora Marta Eugenia Zayas de
Pistoia en el cargo de Jefe de Departamento -Sub-Directora de Administración-,
quien prestará el juramento de ley en la oportunidad que fije la Presidencia./
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


JORGE TALAGANI URQUIZA
PRESIDENTE


CARLOS GERARDO GONZALEZ
MINISTRO


RODOLFO RICARDO HAMIL ROQUEL
MINISTRO


DR. ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO